

Entendido el Ayuntamiento la proposicion del Fr. Indio Gal, ha considerado que toda ella contiene puntos de Gravedad, que necesitan mención por lo qual se lleva a tratar en con singularidad sobre cada uno acordando por lo que para el aprobedram. el asunto alaparible brevedad, atendiendo a la urgencia misma necesidad que tienen los campos a regarse, y beneficio que resultara al vecindario, y a los propios reproducida desde el dia de mañana la nivelacion de todo el terreno que queda beneficiarse acuyo fin ser nombran por Peritos al Fr. Juan. Alazar como nombado queriendo, ya el Fr. Luis Alazar Alora, aquien se advierte que la nivelacion se ejecuta por una mitad anchura de la acequia eloficiada hasta aqui, y bayan señalando el terreno para que los trabajadores puedan emprender a obrar, y al mismo tiempo bayan tarando los terrenos a los bancos de donde caue con expersion a los nombres y sus dueños, teniendo consideracion que que ouye el encargo que se sigue, y devanado hasta la contra la taracion a tanor, y los mismos Peritos encarguen a la gente trabajadora y asistan dianamente un individuo de este Ayuntamiento, apin que se abra lo quanto se aporible y adelante la Acequia Gal hasta el sabado proximo que se de cuenta al Tribunal de Justicia para que sirva de fundamento determinar la rebarta y seguidamente se continue la misma obra en la semana subsiguiente y siguiente hasta concluida; y se anuncie al publico esta determinacion para que se conste, notimoniendo qui concurren tanto los vecinos adyacentes a la referida obra, y propongan en el negocio voluntad: Y se oren a los tratar en modo lo Ayuntamiento subsecuente lo que sea necesario. Asimismo lo acordaron y firmaron los Fr. s. s. amos de la Iglesia de N. S. del Pino, Fr. Indio Gal,
Vllos. Roque Matoz Ramoz Juan de Camarena
Mateo

